

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

********** MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA,

2 4 NOV 2021

VISTO el Expediente MS-E-69752-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por la actualización del Sistema de Gestión de Historia Clínica Electrónica destinada al Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 10 obra Dictamen D.G.A.J.-MS N° 112/21 avalando el encuadre legal de la contratación.

Que a orden 14 obra Informe DGAF-MS N° 623/21, en el cual el Director General de Administración Financiera del Ministerio de Salud indica el encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la única oferta recibida y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 26), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma TEKHNE SA, CUIT 30-65813863-0, Renglones 01, Alternativa 00, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 745.000,00.-), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia se procede al dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 2291/21 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 15/21 - 536, la contratación por la actualización del Sistema de Gestión de Historia Clínica Electrónica destinada al Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma TEKHNE SA, CUIT 30-65813863-0, Renglones 01, Alternativa 00, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 745.000,00.-).Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9026UG, UGC UC9026, Clasificación 30000, RAF 536, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº /21.

M.S. ES COPIA FIEL

C.S. Jesica P. CORDOBA

Jefa de Depto. Registro y

Donacha Administrativa

Ministerio de Gestión Administrativa

Ministerio de Salud